
**ACTA N° 014-2017
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Extraordinaria número catorce del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del dieciocho de mayo del dos mil diecisiete.

Miembros propietarios presentes:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

Miembros propietarios ausentes con justificación:

M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
------------------------------------	---------------------------------------

Miembros suplentes presentes:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Licda. Laura Mora Camacho

Secretario Consejo Superior Notarial: M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos de Presidencia

Análisis de los documentos que fueron presentados dentro del proceso de contratación 2017CD-000001-0007500001, "**Compra de edificio o instalaciones para albergar las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado**" que constan en el Sistema de Compras Públicas (SICOP).

Mientras el Consejo analiza y discute el tema se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, al ser ocho horas con cincuenta y cinco minutos. Continúan las intervenciones y observaciones de los miembros.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2017-014-001:**

a) **Tener por conocidos y analizados los documentos que fueron presentados dentro del proceso de contratación 2017CD-000001-0007500001, "Compra de edificio o instalaciones para albergar las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado" que constan en el Sistema de Compras Públicas (SICOP) y que contienen las siguientes ofertas presentadas:**

1. Oferta 1: Plataforma Mercantil S.A.; y
2. Oferta 2: Arnoldo Vargas Vargas

b) **Acoger las recomendaciones contenidas en el informe técnico presentado mediante oficio DGP-140-05-2017 del 17 de mayo de 2017 y su anexo, suscrito por el Arq. Carlos Murillo Gómez, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos del Colegio de Ingenieros y Arquitectos.**

c) **De conformidad con lo señalado en el informe DGP-140-05-2017 del 17 de mayo de 2017 y su anexo, la oferta Oferta 1: Plataforma Mercantil S.A. cumple con los aspectos técnicos y oferta la Oferta 2: Arnoldo Vargas Vargas incumple los siguientes aspectos técnicos:**

Punto del Cartel	Motivo de incumplimiento
Punto 3.5 <i>"El inmueble debe estar en perfecto estado de conservación y no presentar problemas estructurales."</i>	Se pudo constatar en sitio que el edificio ofertado se encuentra en malas condiciones de conservación. Es un edificio con una antigüedad considerable, que tiene varios años de estar desocupado y que presenta indicios de abandono y de muy poco mantenimiento. Adicionalmente, en el aspecto estructural se pudo observar que existen

<p>3.12 Estructura de concreto reforzado que proporcione un adecuado nivel de seguridad constructiva, de conformidad con el código sísmico vigente al momento de su construcción y que cumpla con los requerimientos del Código de Construcción de Costa Rica.</p>	<p>elementos estructurales que presentan fisuras, muros de corte que fueron perforados para crear buques, y que, dado que son elementos estructurales que eventualmente serían reparados para garantizar la funcionalidad del edificio remodelado, no se puede asegurar que el refuerzo estructural sea el óptimo, sin un análisis estructural del edificio en su estado actual. Los estudios de campo y pruebas de laboratorio podrían determinar el estado estructural del edificio, y con base en ello el profesional a cargo del refuerzo estructural podría recomendar con exactitud qué tipo de intervención requiere el edificio, de modo que se garantice su comportamiento ante eventos sísmicos a futuro y se cumpla con el requerimiento del cartel. En este momento, solamente existe un compromiso por parte del ofertante, en cuanto a la intervención del inmueble para garantizar el cumplimiento de los requisitos del cartel; sin embargo el edificio tal y como se encuentra actualmente no cumple con el requisito de admisibilidad.</p>
<p>13.20 <i>Seguridad y Vigilancia:</i> <i>“sistemas de seguridad para minimizar la posibilidad de vulnerar los accesos al inmueble...”</i></p>	<p>La oferta presenta una propiedad que por su forma irregular presenta varios frentes a calles públicas, y colinda con una serie de propiedades que tendrían fácil acceso a través o por encima de la malla perimetral que plantea la oferta. Esto hace que la propiedad se vuelva vulnerable y que por consiguiente el edificio también. La oferta, señalada no presenta una opción que garantice la seguridad de la propiedad, como eventualmente sería un muro o tapia perimetral.</p>

- d) Adjuntar al expediente de la contratación el informe DGP-140-05-2017 del 17 de mayo de 2017 y su anexo, en virtud de que es el instrumento técnico en el cual se basa el presente acuerdo, como parte integral de la evaluación técnica.
- e) Constituir la Comisión de Recomendación de Adjudicación, con las siguientes personas: Alberto Salazar Morales, Proveedor Institucional, Luis Guillermo Chaverri Jiménez, Asesor Legal, Laura Mora Camacho como miembro del Consejo Superior Notarial.
- f) Dirigir y agregar oficio suscrito por la Presidenta del Consejo Superior Notarial, al expediente de la contratación en SICOP, 2017CD-000001-000750001, “Compra de edificio o instalaciones para albergar las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado”.

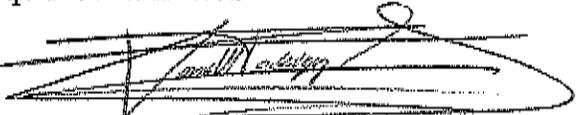
g) **Comuníquese y ejecútese de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las nueve horas con quince minutos.


Laura Mora Camacho
Presidenta




Óscar Rodríguez Sánchez
Secretario